ACTA No. SETECIENTOS OCHENTA (781)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 14H10, el señor Ingeniero Wulzon Carranza, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente SESIÓN ORDINARIA, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sra. Lic. Martha Analuiza, Vicealcaldesa Cantonal, Sr. Ing. Pablo Carranza, Sr. Lic. Edison Chicaiza, Sr. Ing. Danilo Llerena y Sr. Francisco Valdez, Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico Municipal y Secretario (E). Presidido por el señor Ing. Wulzon Carranza, Alcalde Cantonal. Quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **COMISIONES GENERALES.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NO. 780..**
3. **LECTURA DE COMUNICACIONES.**
4. **INFORMES.**

Por parte del Señor Alcalde, somete a consideración el mismo, siendo aprobado por los señores Concejales, sin ninguna modificación; por tanto el señor Alcalde dispone el desarrollo del mismo.

1. COMISIONES GENERALES.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, informando que en el presente punto del Orden del Día no hay ninguna Comisión General que recibir.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NO. 779.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, disponiendo que a través de Secretaria se proceda a dar lectura el ACTA NO. 780, una vez concluido la lectura el Señor Alcalde pone a consideración de todos los señores Concejales.

RESOLUCIÓN No. 024-2017.- El Concejo Cantonal, luego del análisis RESUELVE: Por unanimidad aprobar el ACTA No. 780, sin observación alguna.

3. LECTURA DE COMUNICACIONES.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, disponiendo que a través de Secretaria se proceda a dar lectura el BORRADOR DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, una vez concluido la lectura el Señor Alcalde pone a consideración de todos los señores Concejales.

Interviene en este punto el Ing. Pablo Carranza Concejal en el cual acoge el informe emitido por parte de la Asesoría Jurídica en cuanto se refiere al Borrador del Convenio manifestando se debe realizar algunas modificaciones en cuanto se refiere a la contra parte municipal como la de solicitar al Promotor Recreativo la presentación de informes semanales sobre las actividades deportivas realizadas en el Cantón con el fin de que estas sean valoradas; de igual manera responsabilizar al Promotor Recreativo realizar las actividades y gestiones que sean necesarias con el fin de hacer la respectiva autogestión para poder realizar la premiación (entrega de Trofeos) a todas las categorías.
Posterior a realizar los respectivos cambios al borrador del convenio sea entregado al Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Mocha para su conocimiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.
DEPARTAMENTO DE SINDICATURA.

Of. Nro. 2017-SMGADM-024D
Mocha, 17 de Marzo de 2017

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 17 - marzo - 2017
HORA 10H32 TRAMITE
Lidia
FIRMA AUTORIZADA

Ingeniero.
Wulzon Carranza Ortiz.
ALCALDE DEL GADM DE MOCHA
Presente.

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad hacerle llegar a Usted el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MOCHA, con el fin de que sea analizado y posterior notificado a la Liga Cantonal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondiente.

Atentamente,

Ab. Rafael Jara Calvache.
PROCURADOR SÍNDICO

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRELA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Conste por el presente documento que se celebra en de cantón Mocha del mismo nombre provincia de Tungurahua República del Ecuador a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisietes procede a elaborar el siguiente convenio el cual se estipula altenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, representado por el señor Ing. Wulzon Carranza, Alcalde Cantonal; y, por otra parte Liga Deportiva Cantonal de Mocha, representada por el señor Ubaldo Mayorga, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado conforme consta del documento que como habilitante se agrega al presente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. Liga Deportiva cantonal es una organización jurídica legalmente reconocida por el Ministerio del Deporte, mediante Resolución #..... de fecha, por lo tanto se encuentra dentro del Sistema Nacional del Deporte del Ecuador.

2.2. El Gobierno Municipal de Mocha es una Entidad Pública, con fines propios dentro de los cuales se encuentra la organización del deporte recreativo en el cantón.

2.3. El COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en el cumplimiento de los fines propuestos en la normativa constitucional y legal vigente en el Ecuador.

2.4. La Ley del Deporte dispone que el deporte recreativo será competencia de los GADs municipales; el ejercicio de ésta competencia requiere de rectoría, organización y recursos.

2.5. Liga Deportiva Cantonal de Mocha, mediante comunicación escrita de fecha - ..... de marzo del 2017 por decisión de los clubes que practican futbol en el cantón, expresamente solicitan se les permita organizar encuentros de futbol recreativo a nivel del cantón durante el año 2017.

2.6. El Concejo Municipal de Mocha conoce sobre la petición formulada y RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar la suscripción del presente convenio.

TERCERA.- CONVENIO DE COOPERACION:

Con fundamento en los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a bien suscribir el presente CONVENIO mediante el cual el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA y LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA la organización del deporte recreativo disciplina futbol durante el año 2017, delegación que comprende:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:

- ✓ Autogestión para la premiación correspondiente en las disciplinas, esto es la entrega de trofeos y medallas a los ganadores.
- ✓ Se compromete a facilitar la utilización de todos los escenarios deportivos municipales del Cantón Mocha, para la realización de las actividades deportivas en la disciplinas de Básquet y Futbol.
- ✓ Promover la respectiva coordinación la cual estará a cargo del PROMOTOR RECREATIVO DEL GADM DE MOCHA en todas las actividades deportivas las cuales serán informadas a la máxima autoridad mediante informes.
- ✓ Delegar al PROMOTOR RECREATIVO DEL GADM DE MOCHA a realizar todas las actividades y gestiones que sean necesarias con la finalidad de auto gestionar la premiación a los ganadores.

LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA

- ✓ Se compromete a premiar económicamente a los ganadores en las diferentes categorías y modalidades
- ✓ Se compromete a cancelar los honorarios de los señores árbitros para el presente evento recreativo.
- ✓ Se compromete a realizar el Tizado de las canchas con cal y pintura según el escenario deportivo.
- ✓ Se compromete a cuidar, proteger y mantener limpias las instalaciones deportivas así como los camerinos y demás instalaciones deportivas de todos los escenarios deportivos municipales, que formaran parte de este convenio, caso contrario la Liga Deportiva Cantonal de Mocha será la responsable de cancelar y responder de cancelar y reponer los daños ocasionados en las instalaciones deportivas.

CUARTA.- VIGENCIA:

El presente convenio se hará efectivo de manera inmediata, luego de su suscripción y

tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017.

QUINTA.- INTERVENCION DE LA COMISION DE DEPORTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:
Corresponde a la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de Mocha las siguientes atribuciones:
Planificación, organización y control de los eventos programados.
Aprobar el reglamento.

ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo aquí acordado y que va en beneficio de la comunidad, las partes suscriben el mismo en tres ejemplares de igual tenor y contenido en la mismo lugar y fecha de su celebración.

Atentamente,

Ing. Wulzon Carranza
ALCALDE

Sr. Ubaldo Mayorga
PRESIDENTE DE LDC MOCHA

RESOLUCIÓN No. 025-2017.- El Concejo Cantonal, luego del análisis

RESUELVE: Por unanimidad dar por conocido BORRADOR DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, luego de la realizar las observaciones se autoriza al Sr. Alcalde proceda a la respectiva firma .

4. INFORMES.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DESDE EL 10 AL 16 MARZO DEL 2017

VIERNES 10.- Este día asistimos a sesión de Concejo.

LUNES 13.- Este día el Concejal Edison Chicaíza se trasladó al mercado central a verificar que los trabajos para la construcción de la cancha sintética se estén dando tal como el Alcalde indicó en la anterior sesión de Concejo, ofrecimiento que no se cumplió, conversando con el Ing. Palma quien manifestó que el día de mañana se retomaban los trabajos. Posteriormente todos los señores Concejales asistimos a una reunión urgente en la oficina de la alcaldía para tratar asuntos importantes como las obras a ejecutarse en nuestro cantón.

MARTES 14.- Este día los Concejales estuvieron en la oficina del Arq. José Espín con la finalidad de analizar el informe realizado por este funcionario sobre la rebaja de la superficie de los predios urbanos de 400 a 300 m2 con la finalidad de que las personas puedan adquirir con más facilidad estos terrenos y puedan construir sus viviendas.

MIÉRCOLES 15.- Este día los Concejales: Martha Analuiza. Danilo Llerena y Edison Chicaíza se trasladaron a la ciudad de Píllaro donde se realizó la tercera jornada por los derechos "ACTUANDO CON LAS MUJERES", mismo que contó con autoridades locales, cantonales y provinciales y hacer hincapié en el rol importante que hace la mujer dentro de la sociedad. El Concejal p

Pablo Carranza y Francisco Valdez se quedaron en una reunión con los directores en la sala de sesiones de Concejo.

Pablo Carranza se traslado al Gad Parroquial a coordinar la reunión con los señores Concejales y Vocales y Presidente de la Junta Parroquial de Pinguili.

JUEVES 16.- Este día por la mañana nos dedicamos al análisis de los documentos entregados por secretaría para la próxima sesión de Concejo,

por la tarde asistimos a la reunión de la Comisión de Planificación y los diferentes jefes departamentales para realizar la reforma al plan de desarrollo territorial en lo respecta al la superficie de los lotes en el área urbana sector 3.

Ing. Pablo Carranza

CONCEJAL

Lic. Edison Chicaiza

CONCEJAL

Ing. Danilo Llerena

CONCEJAL

Lic. Martha Analuiza

CONCEJAL

Sr. Francisco Valdez

CONCEJAL

Sin tener otro punto que tratar y al haberse agotado los puntos determinados en el Orden del Día, el Señor Alcalde, a las 16H40 declara legalmente concluida la Sesión Ordinaria, agradeciendo la presencia de los señores Concejales asistentes así como de los señores funcionarios.

Ing. Wulzon Carranza Ortiz
ALCALDE GAD MUNICIPAL MOCHA

Abg. Rafael Jara Calvache
SECRETARIO GENERAL